



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de urgente resolución** por el que se solicita la comparecencia de la directora general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y presidenta del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, Ana Gabriela Guevara Espinoza, para que rinda un informe en el que explique cuáles son los recursos, apoyos y/o estímulos que la dependencia a su cargo brinda a los deportistas, atletas, entrenadores, técnicos y organismos de cultura física y deporte en cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables; o en su caso, las razones por las que se han disminuido o no se han otorgado, así como exponga el sustento de las declaraciones que ha realizado en contra de las deportistas y atletas nacionales, al tenor de los siguientes:



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



CONSIDERACIONES

1. De conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD), *“la actuación de la Administración Pública Federal en el ámbito de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente, por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte [CONADE], quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México”.*

2. Entre las atribuciones que tiene la CONADE, la LGCFD, en su artículo 110, establece:

“Corresponde a la CONADE y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La CONADE gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el Gobierno Federal a los deportistas convencionales”.

3. Por su parte, el artículo 82 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, señala:

“Para apoyar el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, incluyendo la alta competición, la CONADE podrá constituir fideicomisos públicos sin estructura orgánica, que no tendrán la naturaleza de entidades



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



paraestatales, en cuyos Comités Técnicos participarán servidores públicos de la Administración Pública Federal en su mayoría, así como otros representantes de los sectores público, privado y social, sujetándose a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables”.

4. De igual forma, la propia la Ley General de Cultura Física y Deporte indica que existirá un Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) *para la eficaz y eficiente promoción, fomento y estímulo de la cultura física y de la práctica del deporte en todas sus manifestaciones y que tendrá como objeto asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte, tomando en consideración el desarrollo de la estructura e infraestructura deportiva y de los recursos humanos y financieros vinculados a la cultura física y al deporte en el país.*

El SINADE es un órgano colegiado que estará integrado por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades, Asociaciones Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil reconocidos por esta Ley, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales¹.

¹ Artículo 10 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



5. El 13 de diciembre de 2018, Ana Gabriela Guevara Espinoza, rindió protesta como directora general de la CONADE, ante la Junta Directiva de la Secretaría de Educación Pública². Asimismo, ella es la presidenta del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

6. En términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, Ana Gabriela Guevara Espinoza tiene la responsabilidad de brindar y/o gestionar recursos, apoyos y/o estímulos a los deportistas, atletas, entrenadores, técnicos y organismos de cultura física y deporte.

7. En su calidad de servidora pública, Ana Gabriela Guevara Espinoza dio una entrevista al periodista Enrique Hernández Alcázar en el programa radiofónico “Así el Weso” en W Radio, el 17 de mayo de 2023, en la que manifestó una serie de expresiones que tiene el deber de explicarlas y, en su caso, respaldarlas con documentos oficiales ante esta Soberanía.

8. Me refiero a los señalamientos que hizo en contra de atletas mexicanas al calificarlas como “deudoras” y “mentirosas” que reclaman falta de apoyo económico del Gobierno de México, en los términos siguientes:

“Se han atrevido a levantar la voz al presidente de la República, las integrantes del equipo de nado artístico mienten...”

Esto que el equipo de nado sincronizado ha tratado de hacer ver, que no se les da el apoyo, mienten. Son unas mentirosas porque son 40 millones invertidos, de los cuales se les han dado becas, se les ha pagado entrenadores y viven nomás de entrenar, simplemente es que el Estado mexicano bajo esta figura no puede otorgar el recurso...

² Llega Ana Gabriela Guevara a la CONADE: <https://www.gob.mx/conade/prensa/llega-ana-gabriela-guevara-a-la-conade>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



Pero también hay que decirle que son deudoras. Todo el equipo son deudoras dentro de la CONADE de Ejercicios 2016-18 y deben 2 millones 748 mil 338 pesos que no han logrado comprobar...

Y bueno, si quieren seguir vendiendo trajes de baño, pues que sigan vendiendo y sino son trajes de baño pues Tupperware, Avon y todo lo que existe en el mercado de ventas, pues que se dediquen a vender porque la CONADE no a dar el recurso... digo, pues ya que están vendiendo calzones y trajes de baño, pues en una de esas el Avón les puede dar mejores réditos..."³.

9. Dichas expresiones no han pasado desapercibidas para los atletas, entrenadores y organismos dedicados a la cultura física y al deporte, ni para la sociedad mexicana y menos para los legisladores que no podemos permitir este tipo de señalamientos a quienes nos han representado dignamente en competencias internacionales y que, además, han ganado medallas. Son inaceptables y condenables.

10. Ana Guevara debe de servir al público, no está para realizar esas expresiones. ¿Por qué lejos de que el Gobierno de México haga una autocrítica y brinde apoyos, prefiere atacar a nuestros deportistas?

11. Lo que está ocurriendo en el sector público de la cultura física y deporte es grave y preocupante, en este caso particular, se trata de la forma en que Ana Gabriela Guevara Espinoza ha conducido la CONADE y el SINADE y los apoyos que está otorgando o no a los atletas, entrenadores y organismos en la materia.

³ Entrevista de Ana Guevara al periodista Enrique Hernández Alcázar en el programa radiofónico "Así el Weso" en W Radio del 17 de mayo de 2023: https://wradio.com.mx/programa/2023/05/17/el_weso/1684302100_447240.html



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



12. Los legisladores federales, en términos del segundo párrafo del artículo 93 constitucional, tenemos la facultad para convocar, entre otros, a los directores y administradores de las entidades paraestatales *“para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas”*.

13. La CONADE es un organismo público descentralizado e integra la Administración Pública Paraestatal, en términos del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el artículo 2º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales que precisamente señala cuáles son las entidades paraestatales.

14. Por tal motivo, es urgente y necesario que la directora general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y presidenta del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, Ana Gabriela Guevara Espinoza, comparezca ante esta Comisión Permanente para que, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública de los mexicanos, de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción rinda un informe para explicar:

- ¿Cuáles son los recursos, apoyos y/o estímulos que la dependencia a su cargo brinda a los deportistas, atletas, entrenadores, técnicos y organismos de cultura física y deporte en cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables?; o en su caso, las razones por las que se han disminuido o no se han otorgado.
- El sustento de las manifestaciones que ha realizado en contra de los deportistas y atletas nacionales.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



15. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia de la directora general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y presidenta del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, Ana Gabriela Guevara Espinoza, para que rinda un informe en el que explique cuáles son los recursos, apoyos y/o estímulos que la dependencia a su cargo brinda a los deportistas, atletas, entrenadores, técnicos y organismos de cultura física y deporte en cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables; o en su caso, las razones por las que se han disminuido o no se han otorgado, así como exponga el sustento de las declaraciones que ha realizado en contra de las deportistas y atletas nacionales.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA